

ACTA N° 017-2025-SO-CU-UNAPACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día martes 2 de septiembre de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario, según Convocatoria N° 017-2025-SO-CU-UNAP, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55º de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de once (11) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Alejander Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
10. **Patrick Hugo Soria Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
11. **Francisco Fabio Yuyarima Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales

Se deja constancia la inasistencia de don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, miembro del Consejo Universitario.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario y luego se procedió con dar lectura de los acuerdos de la sesión ordinaria del 14 de agosto de 2025, quedando aprobados por unanimidad.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, y luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, para luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

I. DESPACHO:

1. Proceso de ratificación, promoción, ascenso de docentes ordinarios de la UNAP
2. Vacantes para el proceso de Admisión 2026 de las carreras profesionales de Arquitectura e Ingeniería Civil
3. **OFICIO N° 545-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 2 de setiembre de 2025
ASUNTO: Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP
4. **OFICIO N° 546-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 2 de setiembre de 2025
ASUNTO: Directiva general de procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP
5. **OFICIO N° 03163-2025-SUNEDU-DSDIRESESU-UVE**, del 28 de agosto de 2025
ASUNTO: Denuncia contra la UNAP, sobre presunto plagio de tesis de Maestría titulado: "implementación de la mesa de servicio aplicando ITIL 3.0 para mejorar la calidad del servicio de la oficina de Informática del distrito fiscal de Loreto del Ministerio Público, Iquitos 2018", presentada por los señores **Noronha y Palacios**, para obtener el grado de maestro en Ingeniería de Sistemas [Falta de integridad académica del trabajo (tesis)]
6. **OFICIO N° 1271-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 8 de agosto de 2025
ASUNTO: Subvención económica para sufragar gastos de desplazamiento de doña **Ivana Pezo Tong**, egresada de la FACEN - Carrera Profesional de Negocios Internacionales y de Turismo, quien ganó la beca "STIPENDIUM, para realizar estudios de Maestría en Gestión de Economía Circular en la Universidad Pannoría - Hungría"; beneficio otorgado por el gobierno de Hungría (las clases se iniciarán el 1 de setiembre de 2025), por lo que se solicita lo siguiente:



OFICIO N° 0244-2025-OCRI-UNAP, presentado el 19 de agosto de 2025

ASUNTO: Remite solicitud sobre monto de subvención económica para sufragar gastos de desplazamiento de doña **Ivana Pezo Tong**, egresada de la FACEN - Carrera Profesional de Negocios Internacionales y de Turismo, cuyo importe es de \$ 1,000 dólares americanos

Pasajes aéreos:

Ruta: Iquitos/Lima/Budapest y viceversa

Asignación económica, para cubrir gastos de instalación inicial:

Importe: \$ 1 000 dólares americanos

7. OFICIO N° 1356-2025-VRAC-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2025

ASUNTO: Opinión académica favorable sobre viaje de docentes al extranjero, conforme se detalla a continuación:
Autorización de viaje, del 16 al 20 de noviembre de 2025, de don **Fernando Tello Celis**, de don **Alberto José Bazán Ferrando**, docentes principales a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Industrias Alimentarias, de don **José Francisco Ramírez Chung**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía y de doña **Claudia Bazán Marín**, bachiller - Tesista de la Facultad de Industrias Alimentarias, quienes participarán como ponentes en el **16º Simpósio Latino Americano de Ciencia de Alimentos e Nutrição**, a realizarse en la ciudad de Águas de Lindóia, São Paulo – Brasil, del 17 al 19 de noviembre de 2025.

8. OFICIO N° 1373-2025-VRAC-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2025

ASUNTO: Opinión académica favorable y observaciones sobre viaje de docentes y egresados al extranjero, conforme se detalla a continuación: **Autorización de viaje, del 20 de agosto al 1 de setiembre de 2025** de doña **Marianela Cobos Ruiz**, de don **Juan Carlos Castro Gómez**, docentes principales a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Ciencias Biológicas, de doña **Maritza Cabrera Amasifén**, tesista de pregrado (FCB), de doña **Gabriela Lissette García León**, tesista de pregrado (FCB) y de doña **Claudia Paulina Vásquez Rodríguez**, tesista de pregrado (FCB), quienes fueron invitados para participar como ponentes en el “**Congreso Iberoamericano de Biotecnología Algal**”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Antofagasta, Chile, del 25 al 28 de agosto de 2025.

9. OFICIO N° 503-VRINV-UNAP-2025, presentado el 20 de agosto de 2025

ASUNTO: Reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: “**Odontoestomatológico - UNAP**” (GIOE - UNAP)

10. OFICIO N° 506-VRINV-UNAP-2025, presentado el 21 de agosto de 2025

ASUNTO: Autorización de viaje **del 5 al 13 de setiembre de 2025**, y asignación económica por **tres (3) días de viáticos internacionales** para doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, coordinadora del Proyecto VLIR-UOS, II Fase Bruselas – Bélgica.

11. OFICIO N° 535-VRINV-UNAP-2025, presentado el 29 de agosto de 2025

ASUNTO: Aprobación de donación dineraria de la transferencia financiera recibida del exterior del Proyecto de investigación: “**Modelos de reforestación escalonada con especies forestales, frutales, agrícolas y medicinales de rápido crecimiento para uso comercial en Centro Fuerte, río Momón, Loreto, Perú**”, importe que asciende a **S/ 244,300.00** (Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos y 00/100 soles).

12. OFICIO N° 0601-2025-D-EPG-UNAP, presentado el 23 de mayo de 2025

[Memorando N° 0813-2025-R-UNAP, del 23 de mayo de 2025]

ASUNTO: Remite proyecto de Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

13. OFICIO N° 301-FADCIP-UNAP-2025, presentado el 27 de agosto de 2025

ASUNTO: Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 005-CF-UNAP-FADCIP-2025, de fecha 13 de agosto de 2025, que resuelve: **Modificar el nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por el de Derecho y Ciencia Política.**
[...]

14. OFICIO N° 1412-2025-DGA-UNAP, presentado el 29 de agosto de 2025

ASUNTO: Subsanación a las observaciones remitidas por la Unidad de Recursos Humanos y solicitud de conformación de la comisión encargada de los procesos de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, referente al personal administrativo nombrado, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, adscrito a la UNAP; así como del posterior concurso interno para contrato en el mismo régimen laboral

15. INFORME N° 142-2025-OAJ-UNAP, presentado el 28 de mayo de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre solicitud de cambio de dedicación de docente auxiliar a docente asociado, presentada por don **Alexci Igor Chong Ríos**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP



16. INFORME N° 158-2025-OAJ-UNAP, presentado el 4 de julio de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre declaración de nulidad de oficio de la RCU. N° 018-2025-CU-UNAP, de fecha 20 de enero de 2025

17. OFICIO N° 1145-2025-URH/DGA-UNAP, presentado el 7 de julio de 2025

[Informe N° 184-2025-OAJ-UNAP, del 11 de julio de 2025]

ASUNTO: Opinión sobre recurso de apelación interpuesto por doña Ana María Rengifo Panduro, contra la RR. N° 0329-2025-UNAP, de fecha 13 de marzo de 2025, que resuelve declarar improcedente sobre solicitud de homologación remunerativa más intereses como docente en actividad.

18. **RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**

- ✓ RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0936-2025-UNAP, de fecha 21 de agosto de 2025, que autoriza, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2025, la convocatoria para el Proceso de Admisión 2025 – II etapa, de los programas de maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
[...]
- ✓ RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0937-2025-UNAP, de fecha 21 de agosto de 2025, que resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2025, el cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2025 – II etapa, para la admisión de maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

II. INFORMES:

Don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, informa al pleno:

- Sostuvo una reunión con CONCYTEC, para evaluar los proyectos financiados para todos los equipos y materiales que requieren los investigadores

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno:

- La semana anterior se logró conseguir a los representantes de la universidad públicas ante el Consejo Directivo de la Sunedu, que son treinta y tres miembros, que van a apoyar a los rectores para obtener los recursos que necesitan en la universidad.
- Se emitió un decreto del gobierno para el ascenso y nombramiento a partir de octubre. Los profesores serán nombrados a partir de octubre y que los profesores que ya tienen más de tres (3) años el Consejo Universitario tienen que ratificar.
- La UNAP ha sido invitada para el lanzamiento oficial de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) en su apertura.
- Informó que, por las redes sociales se vio a ingenieros haciendo metrados en la carretera Llanchama.
- En la Facultad de Educación dijeron que no podría abrir una filial en Nauta y hoy por hoy ya tiene e título, que no es necesario tener título para hacer una filial.

III. PEDIDOS:

Don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita:

- Que, en esta sesión se trate el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, así como su Directiva.

Don Frank Fabio Yuyarima Vásquez, representante de estudiantes miembro del Consejo Universitario, solicita:

- Informe sobre el avance del funcionamiento de las carreras de ingeniería civil y arquitectura.

Don Jorge Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita:

- Se informe sobre la construcción de la Facultad de Derecho.

Don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita:

- Se incluya en la cartilla que se va presentar en las vacantes de las carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura

Don Edwin Bellido Salazar, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita:

- La distribución del proyecto de control biométrico para los docentes universitarios.



Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, solicita:

- Formar parte de la evaluación de la implementación de los laboratorios y materiales que se dará uso.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, da cuenta a los miembros del Consejo Universitario, que se ha emitido dos (2) resoluciones rectorales, con cargo a dar cuenta al este Órgano de Gobierno, que por su naturaleza resultaron urgente su emisión, los mismos que se describen a continuación:

- ✓ **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0936-2025-UNAP**, de fecha 21 de agosto de 2025, que **autoriza**, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2025, la convocatoria para el Proceso de Admisión 2025 – II etapa, de los programas de maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)
- ✓ **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0937-2025-UNAP**, de fecha 21 de agosto de 2025, que **resuelve autorizar**, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2025, el cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2025 – II etapa, para la admisión de maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Proceso de Ratificación, Promoción, Ascenso de docentes ordinarios - 2025 de la UNAP
2. Vacantes para el proceso de admisión 2026 de Arquitectura e Ingeniería Civil
[Pedido de don **Richer Ríos Zuameta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales]
3. Informe sobre el avance de la elaboración del Expediente Técnico de la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP [Pedido realizado por don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas]
4. **OFICIO N° 545-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 2 de setiembre de 2025
ASUNTO: Reglamento de Grados y Título de la UNAP
5. **OFICIO N° 0601-2025-D-EPG-UNAP**, presentado el 23 de mayo de 2025
[Memorando N° 0813-2025-R-UNAP, del 23 de mayo de 2025]
ASUNTO: Remite proyecto de Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
6. **OFICIO N° 546-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 2 de setiembre de 2025
ASUNTO: Directiva general de procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP
7. **OFICIO N° 03163-2025-SUNEDU-DSDIRESESU-UVE**, del 28 de agosto de 2025.
ASUNTO: Denuncia contra la UNAP, sobre presunto plagio de tesis de Maestría, titulado: "implementación de la mesa de servicio aplicando ITIL 3.0 para mejorar la calidad del servicio de la oficina de Informática del distrito fiscal de Loreto del Ministerio Público, Iquitos 2018", presentada por los señores **Noronha y Palacios**, para obtener el grado de maestro en Ingeniería de Sistemas [Falta de integridad académica del trabajo (tesis)]
8. **OFICIO N° 1271-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 8 de agosto de 2025
ASUNTO: Subvención económica para sufragar gastos de desplazamiento de doña **Ivana Pezo Tong**, egresada de la FACEN - Carrera Profesional de Negocios Internacionales y de Turismo, quien ganó la beca "**STIPENDIUM, para realizar estudios de Maestría en Gestión de Economía Circular en la Universidad Pannoría - Hungría**"; beneficio otorgado por el gobierno de Hungría (**las clases se iniciarán el 1 de setiembre de 2025**)
OFICIO N° 0244-2025-OCRI-UNAP, presentado el 19 de agosto de 2025
ASUNTO: Remite solicitud sobre monto de subvención económica para sufragar gastos de desplazamiento de doña **Ivana Pezo Tong**, egresada de la FACEN - Carrera Profesional de Negocios Internacionales y de Turismo, cuyo importe es de \$ 1,000 dólares americanos
9. **OFICIO N° 1356-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 22 de agosto de 2025
ASUNTO: Opinión académica favorable sobre viaje de docentes al extranjero
10. **OFICIO N° 1373-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 22 de agosto de 2025
ASUNTO: Opinión académica favorable y observaciones sobre viaje de docentes al extranjero



11. OFICIO N° 506-VRINV-UNAP-2025, presentado el 21 de agosto de 2025
ASUNTO: Autorización de viaje del 5 al 13 de setiembre de 2025, y asignación económica por tres (3) días de viáticos internacionales para doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, coordinadora del Proyecto VLIR-UOS, II Fase Bruselas – Bélgica
12. OFICIO N° 535-VRINV-UNAP-2025, presentado el 29 de agosto de 2025
ASUNTO: Aprobación de donación dineraria de la transferencia financiera recibida del exterior del Proyecto de investigación: “**Modelos de reforestación escalonada con especies forestales, frutales, agrícolas y medicinales de rápido crecimiento para uso comercial en Centro Fuerte, río Momón, Loreto, Perú**”, importe que asciende a S/ 244,300.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos y 00/100 soles).
13. OFICIO N° 503-VRINV-UNAP-2025, presentado el 20 de agosto de 2025
ASUNTO: Reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: “**Odontoestomatológico - UNAP**” (GIOE - UNAP)
14. OFICIO N° 301-FADCIP-UNAP-2025, presentado el 27 de agosto de 2025
ASUNTO: Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 005-CF-UNAP-FADCIP-2025, de fecha 13 de agosto de 2025

III. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Proceso de ratificación, promoción, ascenso de docentes ordinarios - 2025 de la UNAP


Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede el uso de la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, proceda con el informe correspondiente, quien señala que el año pasado había un cronograma de ratificación que se dio en el mes de octubre, la promoción para el mes de noviembre y el concurso de cátedra para nombramiento en el mes de diciembre, que si se hace una evaluación del año pasado, no se cumplió con este cronograma todo esto ocurre porque no se tiene la información base, por que no existe una fuente clara en qué situación están nuestros docentes de nuestra universidad, por esos antecedentes solicitaron a Recursos Humanos la lista de los docentes a ratificarse en el año 2025, año fiscal 2026 y llegó la lista que no está actualizada, de tal manera que, Recursos Humanos debería trabajar con los expedientes para que tenga resultados en función de lo que se necesita, hasta la fecha siguiente.


Estas situaciones tienen que ser saneadas por el Consejo Universitario, pero están a la espera de la información de Recursos Humanos para que el Consejo Universitario tome decisiones en cumplimiento de la Ley y el Estatuto; también se refirió sobre la Ley de la moratoria, que todos aquellos docentes que están ratificados y no tienen el grado de doctor, la moratoria les alcanza hasta el 31 de diciembre de 2025, salvo que el Congreso de la República, amplíe el plazo para la permanencia sin tener los grados correspondientes, indica que por lo tanto esta semana deberían tener la lista por Recursos Humanos, donde se establezca cuantos profesores serán separados y la lista de cuantos serán ratificados.

Don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, da a conocer la lista de los docentes que faltan ser ratificados, menciona que no vio ningún documento donde soliciten dicha información; que ellos vienen trabajando con los docentes que están ratificados y los que faltan ratificarse.

Luego de haber presentado la lista de los docentes don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, indica que va llamar a un nuevo Consejo Universitario en un plazo no mayor de diez (10) días, que deberían traer esta información bien detallada con los docentes que faltan ratificarse y los que ya están ratificados.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, pide al jefe de la Unidad de Recursos Humanos le haga llegar esta información hasta fines del presente mes de setiembre.

Doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, sugirió que ya se debería conformar la comisión para que vayan trabajando en este proceso.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, manifiesta que se tiene que emitir un comunicado institucional, porque sino cada facultad hará a su modo.



ACUERDO N° 1

El presente caso queda pendiente, para ser tratado en un próximo Consejo Universitario, hasta que la Unidad de Recursos Humanos, remita al Vicerrectorado Académico, la información nominal de los docentes ordinarios que fueron ratificados y ascendidos el 2024; así como aquellos docentes ordinarios que se encuentran expeditos para el proceso de ratificación y promoción 2025.

SEGUNDO PUNTO:

Vacantes para el proceso de admisión 2026 de Arquitectura e Ingeniería Civil
[Pedido de don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales]

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede el uso de la palabra a don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, para que proceda con sustentar su petitorio, quien manifiesta que, el año pasado fue aprobado el Plan de Estudios para la Carrera de Ingeniería Civil y Arquitectura, y a la fecha está solicitando al Consejo Universitario que se apruebe las vacantes el día de hoy.

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, pregunta si los docentes cuentan con el perfil en estas carreras profesionales.

Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, refiere que sí cuentan con el perfil, porque al inicio son cursos básicos, tenemos profesores en la dependencia de Forestales y así se irá trabajando.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que no hay nada concreto, no se trata solo de pedir nada más, se trata de evaluar, han fracasado varias propuestas, porque no trabajan adecuadamente, menciona que cuando la universidad se licenció fue sin estudiantes, porque tiene que demostrar condiciones básicas de calidad para que pueda funcionar y que en ningún momento esa escuela fue aprobada en Asamblea Universitaria.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sostiene que, sí se puede dar, que se tiene que coberturar, por eso el Ministerio de Educación tiene un programa de impulso y fortalecimiento de las sedes, de las filiales, que ya está planteado el tema, que van a trabajar con los técnicos qué puntos faltaría y en la próxima sesión de Consejo Universitario para tomar ya una decisión.

ACUERDO N° 2

El presente caso queda pendiente, para ser tratado en un próximo Consejo Universitario, teniendo en consideración que, previamente deben crearse los Departamentos Académicos respectivos.

TERCER PUNTO:

Informe sobre el avance de la elaboración del Expediente Técnico de la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP
[Pedido realizado por don Jorge Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas]

ACUERDO N° 3

Sobre el presente punto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, autoriza a don **Gino Costa Noronha**, representante de la OPIP del GoreLoreto, informar el estado en que se encuentra la construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien hizo de conocimiento del pleno del Consejo Universitario, que el Expediente Técnico, se encuentra en proceso de elaboración y que dentro de 30 a 40 días siguientes, se informará los avances sobre el particular

CUARTO PUNTO:

OFICIO N° 545-VRINV-UNAP-2025, presentado el 2 de setiembre de 2025
ASUNTO: Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, autoriza a don **César Ulises Marín Eléspuru**, director (e) de Gestión de la Investigación, proceda con la presentación del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP.

Don **César Ulises Marín Eléspuru**, director (e) de Gestión de la Investigación, manifiesta que, la presente propuesta de Reglamento, en una primera instancia ha tenido observaciones formuladas por la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, observaciones que, fueron levantadas en la actualidad; ahora las observaciones que realizaron, en el último Consejo Universitario donde se trató el presente punto, en el extremo de no haberse considerado la segunda



especialización de la Facultad de Enfermería, esto fue la observación que se subsanó, con la décima cuarta disposición complementaria y final.

Doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería, preguntó por qué no se lo incluye dentro del contenido de pregrado la Especialización.

Don César Ulises Marín Eléspuru, director (e) de Gestión de la Investigación, sostiene que, se aplica el mismo procedimiento para la obtención del título profesional, se considera como un segundo título, por lo tanto, el mismo procedimiento se va seguir para obtener el título de segunda especialidad, por consiguiente continuó con la lectura, artículo por artículo del proyecto del Reglamento, el cual contiene cuarenta y cuatro (44) artículos y quince (15) disposiciones complementarias y finales, quedando dicho documento normativo expedido para ser aprobado por el pleno del Consejo Universitario.

Luego de la sustentación e intervenciones de las autoridades asistentes, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no con la propuesta formulada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 4

Aprobar el Reglamento del Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

QUINTO PUNTO:

OFICIO N° 0601-2025-D-EPG-UNAP, presentado el 23 de mayo de 2025

[Memorando N° 0813-2025-R-UNAP, del 23 de mayo de 2025]

ASUNTO: Remite proyecto del Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, autoriza a don Stevs Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, proceder con la sustentación de la propuesta del Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado; quien argumenta lo siguiente:

- El Reglamento, materia del presente, básicamente contiene cuestiones académicas, así como disposiciones generales para la admisión, los programas de estudio de maestría y doctorado, el plan curricular de los programas de estudios, también los cursos extracurriculares, que son los cursos de idiomas extranjeros, también cuenta con los derechos y deberes de los estudiantes de postgrado y las sanciones, entre otras disposiciones, que este Reglamento cuenta con veinticuatro (24) capítulos, ciento treinta y cinco (135) artículos y cinco (5) disposiciones finales.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, señala que, existe una Dirección de Admisión de la UNAP, y por lo tanto le pertenece a dicha Dirección, que Postgrado pone sus disposiciones y que no debería ser así, lo mismo sucedió con la Segunda Especialidad, pero hoy ya coordinan.

Don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, menciona que no envían a la Dirección de Admisión por muchas razones, una de las razones es el tema económico, otra razón es que no existe la cantidad necesaria para llevar allá en tema de números.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que el artículo 5º tiene que ser modificado por que el rector no ratifica, es el Consejo Universitario que tiene que valorar, eso es la observación realizada por el rector.

Don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, menciona que para aprobar un Reglamento siempre se da lectura artículo por artículo, pide que se dé lectura.

Don Erick Raygada Paredes, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios dio lectura el contenido íntegro del Reglamento.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, expresa que se está trabajando desarticuladamente el modelo educativo y la acreditación, que en estas alturas a 2 años del licenciamiento ya se debería iniciar su proceso de acreditación de los programas de estudios, es importante poner el modelo educativo y el modelo de acreditación.

Don Jorge Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pide cuestión de orden, en el extremo de que, antes de aprobar el presente Reglamento Académico, que dicho proyecto sea remitido a todos los decanos de las Facultades Académicas, con la finalidad de hacer llegar nuestras observaciones y aportes para su mejora.



Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, pide que se considere la cuestión de orden formulada por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que, somete a votación, para definir si se acepta o no la propuesta antes descrita, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por mayoría,**

ACUERDO N° 5

Encargar a la Secretaría General de la UNAP, remitir el proyecto de Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado, a todos los decanos de las Facultades Académicas, a efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el presente acuerdo, procedan con la revisión y de existir alguna observación y/o sugerencia, sírvanse hacer conocer al siguiente correo electrónico: sraygada@unapiquitos.edu.pe

SEXTO PUNTO:

OFICIO N° 546-VRINV-UNAP-2025, presentado el 2 de setiembre de 2025

ASUNTO: Directiva general de procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, va tener que, aplicarse el mismo trámite que se acordó en el caso del Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado, llegando al siguiente acuerdo aprobado por mayoría de los miembros del Consejo Universitario asistentes.

ACUERDO N° 6

Encargar a la Secretaría General de la UNAP, remitir el proyecto de Directiva general de procedimientos para la obtención de Grados y Títulos de la UNAP, a todos los decanos de las Facultades Académicas, a efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el presente acuerdo, procedan con la revisión y de existir alguna observación y/o sugerencia, sírvanse hacer conocer al siguiente correo electrónico: cesar.marin@unapiquitos.edu.pe

SÉPTIMO PUNTO:

OFICIO N° 03163-2025-SUNEDU-DSDIRESESU-UVE, del 28 de agosto de 2025

ASUNTO: Denuncia contra la UNAP, sobre presunto plagio de tesis de Maestría titulado: "implementación de la mesa de servicio aplicando ITIL 3.0 para mejorar la calidad del servicio de la Oficina de Informática del distrito fiscal de Loreto del Ministerio Público, Iquitos 2018", presentada por los señores Noronha y Palacios, para obtener el grado de maestro en Ingeniería de Sistemas [Falta de integridad académica del trabajo (tesis)]

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, pide a secretaría general, proceda con dar lectura del contenido del **OFICIO N° 03163-2025-SUNEDU-DSDIRESESU-UVE**.

Don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, solicita al presidente del Consejo Universitario autorizar a don Miguel Alberto Riquelme Morvelí, personal de apoyo de la Secretaría General, para que de lectura al documento del presente punto de agenda, quien dio lectura el contenido de dicho documento.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, propone al Consejo Universitario, que todo lo actuado se derive al Comité Institucional de Ética en Investigación, con la finalidad de que, evalúe e informe sobre el particular, propuesta que se sometió a votación, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

Doña Ruth Vílchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería, al margen del acuerdo, manifiesta que, para estos casos se debería establecer un protocolo con sus respectivas sanciones.

ACUERDO N° 7

- 7.1. **Encargar a la Secretaría General de la UNAP**, remitir al presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el **OFICIO N° 03163-2025-SUNEDU-DSDIRESESU-UVE**, de fecha 28 de agosto de 2025 y sus antecedentes, que contiene ochenta y seis (86) folios, presentado por doña Carmen Ivet Agreda Valdez, directora ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Sunedu, mediante el cual traslada la denuncia administrativa interpuesta por doña Almendra Alexandra Saavedra Freitas contra la **UNAP**, sobre presunto plagio de tesis de Maestría, titulado: "implementación de la mesa de servicio aplicando ITIL 3.0 para mejorar la calidad del servicio de la Oficina de Informática del distrito fiscal de Loreto del Ministerio Público , Iquitos 2018", que habría sido sustentado por don Antonio Noronha Gómez y César Augusto Palacios Chávez, para obtener el grado de maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de la



Información y Gestión de Software en la UNAP, para su evaluación y pronunciamiento; una vez emitido su informe deberá remitir todo lo actuado al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos de que emita opinión legal, quien deberá recomendar al Consejo Universitario, se adopten las acciones administrativas y legales pertinentes.

- 7.2. **Establecer** que los informes requeridos, deben ser presentados al Rectorado, dentro del plazo establecido por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Sunedu, es decir antes del 12 de setiembre de 2025, bajo responsabilidad funcional.
- 7.3. **Encargar, a la Secretaría General de la UNAP, la transcripción del presente acuerdo, a las instancias correspondientes,** para su conocimiento e implementación de acuerdo Ley.

OCTAVO PUNTO:

OFICIO N° 1271-2025-VRAC-UNAP, presentado el 8 de agosto de 2025

ASUNTO: Subvención económica para sufragar gastos de desplazamiento de doña **Ivana Pezo Tong**, egresada de la FACEN - Carrera Profesional de Negocios Internacionales y de Turismo, quien ganó la beca "**STIPENDIUM, para realizar estudios de Maestría en Gestión de Economía Circular, en la Universidad Pannoría - Hungría**", beneficio otorgado por el gobierno de Hungría (**las clases se iniciarán el 1 de setiembre de 2025**)

OFICIO N° 0244-2025-OCRI-UNAP, presentado el 19 de agosto de 2025

ASUNTO: Remite solicitud sobre monto de subvención económica para sufragar gastos de desplazamiento de doña **Ivana Pezo Tong**, egresada de la FACEN - Carrera Profesional de Negocios Internacionales y de Turismo, cuyo importe es de \$ 1,000 dólares americanos

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide que se muestre el informe presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, y del Vicerrectorado Académico.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pide apoyo de subvención para la señorita **Ivana Pezo Tong**, egresada de la FACEN de la Carrera Profesional de Negocios Internacionales y de Turismo, quien ganó la beca "**STIPENDIUM, para realizar estudios de Maestría en Gestión de Economía Circular, en la Universidad Pannoría - Hungría**", beneficio otorgado por el gobierno de Hungría (**las clases se iniciarán el 1 de setiembre de 2025**), pues ella sigue realizando actividades en la universidad y también subvención para los estudiantes para su movilidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que no está permitido subvencionar a egresados y graduados, que solo es para profesores, administrativos y estudiantes, la autorización del Consejo Universitario es para la salida de docentes y de administrativos, pero no para egresados, cede el uso de palabra a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, para que, nos informe si procede atender lo solicitado.

Don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, pide que le den un plazo de un día para que pueda analizar el tema y pueda ver si estos casos, se encuentra dentro del presupuesto de la universidad y dentro del marco legal.

Don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Ley de Presupuesto señala que en este tema de subvención económica se tiene que dar a través de disposiciones y lineamiento emitidas por el Ministerio de Educación y tiene que reglamentarse, y hasta la fecha no se aprobó dicho Reglamento en la universidad, por lo tanto no se puede atender este tipo de pedidos.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, precisa que, se presentó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad de Modernización, el proyecto de Reglamentos de subvención económica y que no llega al Consejo Universitario por la situación de demora que hay en esa oficina porque hay trabajadores que no trabajan como debe ser.

Don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que, se está trabajando en ello, pues su oficina no cuenta aún con el personal capacitado, por los cambios que se dieron, por lo que solicita al Consejo Universitario que refuerce la oficina.

Finalmente don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, a la fecha no contamos con Reglamento Interno de otorgamiento de subvención económica, motivo por el cual el presente punto resulta improcedente.

NOVENO PUNTO:

OFICIO N° 1356-2025-VRAC-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2025

ASUNTO: Opinión académica favorable sobre viaje de docentes al extranjero



UNAP

Consejo universitario

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, como órgano de gobierno de la UNAP y en atención a nuestro Estatuto, vamos a autorizar el viaje en comisión de servicio del 16 al 20 de noviembre de 2025 de don **Fernando Tello Celis**, de don **Alberto José Bazán Ferrando**, ambos docentes principales a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Industrias Alimentarias y de don **José Francisco Ramírez Chung**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía, quienes participarán como ponentes en el 16º Simpósio Latino Americano de Ciencia de Alimentos e Nutrição, a realizarse en la ciudad de Aguas de Lindóia, São Paulo – Brasil del 17 al 19 de noviembre de 2025, pero los gastos de pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos y otros gastos, se dará en el marco del Proyecto de Investigación del cual forman parte los citados docentes.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, pide que cuando regresen de viaje deberían mostrar el resultado a través de un informe, que nadie lo viene realizando.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de las intervenciones y aclaraciones señaladas precedentemente somete a votación, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 9

Autorizar el viaje en comisión de servicio, del 16 al 20 de noviembre de 2025 de don Fernando Tello Célis, de don Alberto José Bazán Ferrando, ambos docentes principales a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Industrias Alimentarias y de don José Francisco Ramírez Chung, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía, quienes participarán como ponentes en el 16º Simpósio Latino Americano de Ciencia de Alimentos e Nutrição, a realizarse en la ciudad de Aguas de Lindóia, São Paulo – Brasil del 17 al 19 de noviembre de 2025.

DÉCIMO PUNTO:

OFICIO N° 1373-2025-VRAC-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2025

ASUNTO: Opinión académica favorable y observaciones sobre viaje de docentes al extranjero

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, el presente punto se trata sobre la autorización de viaje de doña **Marielena Cobos Ruiz** y de don **Juan Carlos Castro Gómez**, docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), el mismo que cuenta con opinión académica favorable emitida por el Vicerrectorado Académico.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, señala que, toda solicitud de autorización de viaje deberían hacerlo con tiempo, no cuando ya retornaron, hay que mantener cautela en esta situación.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, precisa que, para la autorización de la salida de los profesores debe darse con eficacia anticipada.

Acto seguido, el presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no, con autorizar el viaje en comisión de servicio doña **Marielena Cobos Ruiz**, y de don **Juan Carlos Castro Gómez**, ambos docentes principales a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Ciencias Biológicas, quienes fueron invitados como ponentes para participar como ponentes en el **"Congreso Iberoamericano de biotecnología Algal"**, que se llevó a cabo en la **Ciudad de Antofagasta, Chile** del 25 al 28 de agosto de 2025, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 10

Autorización de viaje en comisión de servicio, con eficacia anticipada del 20 de agosto al 1 de setiembre de 2025 de doña Marielena Cobos Ruiz, y de don Juan Carlos Castro Gómez, ambos docentes principales a dedicación exclusiva, adscritos a la Facultad de Ciencias Biológicas, quienes fueron invitados, para participar como ponentes en el **"Congreso Iberoamericano de Biotecnología Algal", que se llevó a cabo en la **Ciudad de Antofagasta , Chile** del 25 al 28 de agosto de 2025.**

DÉCIMO PRIMER PUNTO:

OFICIO N° 506-VRINV-UNAP-2025, presentado el 21 de agosto de 2025

ASUNTO: Autorización de viaje del 5 al 13 de setiembre de 2025, y asignación económica por **tres (3) días de viáticos internacionales** para doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, coordinadora del Proyecto VLIR-UOS, II Fase Bruselas – Bélgica

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide a doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana, la sustentación de su petitorio.



Doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, procedió con la sustentación manifestando que, el Proyecto VLIR-UOS, II Fase Bruselas – Bélgica, es un proyecto de diez (10) años, que este proyecto viene ya casi dos (2) años preparándonos, que son dos (2) coordinadores, hoy el 2025, está más consolidado, esta propuesta para fortalecimiento en la parte educativa y de investigación que favorecerá a nivel de institución, que hoy por hoy llegaron ya a la parte final que, solo (8) universidades pasaron y solo (6) van a recibir el financiamiento, que ya presentó todo los documentos al departamento académico, y que está solicitando viáticos, con la finalidad de sustentar dicho proyecto.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide al Consejo Universitario, someter a votación para los que estén de acuerdo o no, con autorizar el viaje en comisión de servicio del 5 al 13 de setiembre de 2025, de doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), Coordinadora del Proyecto VLIR-UOS, II Fase Brúcelas – Bélgica, y el otorgamiento de tres (3) días de viáticos internacionales, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 11

- 11.1. Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Bruselas, país de Bélgica del 5 al 13 de setiembre de 2025, de doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), coordinadora del Proyecto VLIR-UOS, II Fase Bruselas - Bélgica.**
- 11.2. Otorgar a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), tres (3) días de viáticos internacionales.**

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO:

OFICIO N° 535-VRINV-UNAP-2025, presentado el 29 de agosto de 2025

ASUNTO: Aprobación de donación dineraria de la transferencia financiera recibida del exterior del Proyecto de Investigación: “**Modelos de reforestación escalonada con especies forestales, frutales, agrícolas y medicinales de rápido crecimiento para uso comercial en Centro Fuerte, río Momón, Loreto, Perú**”, importe que asciende a S/ 244,300.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos y 00/100 soles)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, autoriza a don **Jorge Solignac Ruiz**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales, para que proceda con la sustentación de la donación dineraria del extranjero, para la ejecución al Proyecto de Investigación: “**Modelos de reforestación escalonada con especies forestales, frutales, agrícolas y medicinales de rápido crecimiento para uso comercial en Centro Fuerte, río Momón, Loreto, Perú**”, quien inicia su alocución, indicando que, este proyecto nació a través de la preocupación por las mariposas, ya que en esa zona se están desapareciendo dicha especie; pues las mariposas es la salud de nuestros bosques, se apertura también una carretera para el pueblo, que se necesita conservar los bosques y abastecer estas necesidades para el bienestar de la población, se planteó desarrollar también actividades económicas que hagan que para la comunidad sea su espacio de trabajo y sus chacras, potenciando con un monitoreo de bosques con los materiales correspondientes para potenciar el mariposario, por lo que, el importe económico derivado para su ejecución es de vital importancia.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación efectuada, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, para aceptar la donación dineraria de la transferencia financiera recibida del exterior del Proyecto de Investigación: “**Modelos de reforestación escalonada con especies forestales, frutales, agrícolas y medicinales de rápido crecimiento para uso comercial en Centro Fuerte, Río Momón, Loreto, Perú**”, importe que asciende a S/ 244,300.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos y 00/100 soles), de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 12

Aprobar la donación dineraria de la transferencia financiera recibida del exterior del Proyecto de Investigación: “**Modelos de reforestación escalonada con especies forestales, frutales, agrícolas y medicinales de rápido crecimiento para uso comercial en Centro Fuerte, río Momón, Loreto, Perú**”, importe que asciende a S/ 244,300.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos y 00/100 soles).

DÉCIMO TERCER PUNTO:

OFICIO N° 503-VRINV-UNAP-2025, presentado el 20 de agosto de 2025

ASUNTO: Reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: “**Odontoestomatológico - UNAP**” (GIOE - UNAP)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, se requiere que el pleno del Consejo Universitario, reconozca al grupo de investigadores de la Facultad de Odontología denominado: Odontoestomatológico -



UNAP, lo cual generará más interés en el conocimiento científico, lo cual permitirá ampliar los conocimientos de los estudiantes y docentes de dicha facultad.

Acto seguido, el presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no, con aprobar el reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: "Odontoestomatológico - UNAP" (GIOE - UNAP), de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 13

Reconocer al Grupo de Investigación denominado: "Odontoestomatológico - UNAP" (GIOE - UNAP), integrado por los siguientes profesionales:

- Mauro Milko Echevarría Chong	Investigador (Líder)
Docente auxiliar a tiempo completo FO – RENACYT	
- Luis Ítalo Reátegui Moura	Investigador
Docente auxiliar a tiempo completo FO	
- Alejandro Chávez Paredes	Investigador
Docente asociado a tiempo completo FO	
- Jairo Rafael Vidaurre Urrelo	Investigador
Docente asociado a tiempo completo FO	
- Ana María Joaquina Moura García	Investigadora
Docente asociado a tiempo completo FO	
- Ursula María Rodríguez Sanjurjo	Investigadora
Docente asociado a tiempo completo FO	
- Alvaro Percy Olarte Velásquez	Investigador
Docente asociado a tiempo completo FO	
- Wagner Valentino Shapiama López	Investigador
Docente contratado en la FCB – RENACYT	
- Uxua Ortecho Zuta	Investigadora
Egresada de la FO Investigadora - RENACYT	
- Chalthon Miguel Alvarado Ávila	Investigador
Egresado de la FO	
- Jazmin Díaz Mena	Investigadora
Egresado de la FO	

DÉCIMO CUARTO PUNTO:

OFICIO N° 301-FADCIP-UNAP-2025, presentado el 27 de agosto de 2025

ASUNTO: Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 005-CF-UNAP-FADCIP-2025, de fecha 13 de agosto de 2025

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, está solicitando el cambio de denominación del nombre de la facultad, que es "Ciencias Políticas" y que debería cambiar consolidando solo "Ciencia".

Don Javier Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa al pleno del Consejo Universitario, que en su Consejo de Facultad se ha tomado la determinación de proponer el cambio de nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por la de Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 14

Proponer a la Asamblea Universitaria el cambio de nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **por supresión de la letra "s" de su creación original por el de "Facultad de Derecho y Ciencia Política"**, planteado por don Jorge Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para que la Asamblea Universitaria en el marco de sus atribuciones apruebe la modificación correspondiente.

Finalmente, don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.



UNAP

Consejo universitario

Siendo las 12.40 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria ha concluido, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUÉN TUESTA
Secretario General